



FM-361-2017 11 de mayo de 2017

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo San Pedro de Montes de Oca

San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería

M. Sc. Ligia Murillo Castro

Directora

Escuela de Medicina Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Directora Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García

Dr. Mauricio Vargas Fuentes, Director, Escuela de Salud Pública Dr. Horacio Chamizo García, Director, Esc. de Tecnologías en Salud Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Directora, Escuela de Medicina M.Sc. Ligia Murillo Castro, Directora, Escuela de Enfermería M.Sc. Emilce Ulate Castro, Directora, Escuela de Nutrición Facultad de Medicina

Estimados señores y estimadas señoras:

Con base en la Circular VD-1027 Requisitos para las solicitudes de licencias con goce salarial y Corrección y aclaraciones a la Circular VD-1027 Requisitos para las solicitudes de licencias con goce salarial les solicito su apoyo para tomar en consideración ambos documentos y hacerlos del conocimiento del personal docente de sus unidades. Las solicitudes de los profesores por más de 10 días hábiles deben contar con el visto bueno del Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, ser remitidos por el Decano a la Vicerrectoría de Docencia, quienes lo enviarán a la Rectoría para ser aprobados por el Rector como autoridad competente. Las solicitudes deben ser remitidas a este Decanato con los siguientes documentos adjuntos: carta del Director de la escuela según machote adjunto, carta de invitación de la organización dirigida al docente, programa oficial de la actividad, justificación clara de la importancia de su participación en el evento y el interés institucional universitario además indicar como se atenderán las actividades docentes a cargo del profesor e itinerario del viaje.

Asimismo, de acuerdo con la Circular supracitada en el punto 3. Cuadro resumen sobre la normativa universitaria respecto a las solicitudes de licencias con goce salarial los permisos solicitados por los Directores de las Escuelas hasta por 10 días hábiles serán autorizados por la Vicerrectoría de Docencia como autoridad competente previo aval del Decano. En el caso que ustedes requieran solicitar este tipo de permiso favor enviar su solicitud a esta Decanatura con los siguientes documentos anexos: carta de invitación de la organización dirigida a usted como Director, programa oficial de la actividad, justificación clara de la importancia de su participación en el evento y el interés institucional universitario e itinerario del viaje.

Para cumplir con los plazos de entrega de toda la documentación a la Vicerrectoría de Docencia y gestionar de manera oportuna las solicitudes de licencia con goce salarial les agradezco remitir sus peticiones con la debida antelación ya que esa Vicerrectoría no tramitará solicitudes en forma extemporánea.

Atentamente,

Dr. Carlos Fonseca Zamora Decano

CFZ/YCB Anexo: lo indicado



